

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 002-2018

Fecha: Miércoles 6 de Febrero de 2019

Lugar: Salón de Reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 5:30 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud

BENJAMÍN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

JAIME LEIVA DE ANTONIO – Instituto de Educación y Pedagogía

EDUARDO MEJÍA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVID - Facultad de Ciencias

MARIO ANDRÉS LLANO RESTREPO - Facultad de Ingeniería

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JUAN BYRON CORREA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

HECTOR GONZÁLEZ - Facultad de Artes Integradas

CESAR ALONSO VALENZUELA GODOY – Representante Profesor

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 16 de enero de 2019
2. Estudio de casos
3. Libros para aval del CIARP
4. Lectura de correspondencia
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 001 del 16 de enero de 2019

En relación al numeral 3.1 de esta acta, el CIARP considera que hay suficientes elementos de juicio para no considerar las publicaciones presentadas por el profesor Jhon Edwar Marín García de la Sede Cartago con lo que se considera inoficioso una aclaración por parte del Programa Editorial, toda vez que este Comité es autónomo y no depende de los procesos de otras instituciones.

Con estas consideraciones, se da por concluida la solicitud del profesor Jhon Edwar Marín García.

2. Estudio de casos

2.1 Actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989.

2.2 Aclaración del caso de la profesora **María Ximena Dorado, Departamento de Diseño.**

La profesora se incluyó en el escalafón docente el 25 de enero de 2017. Se reconoció puntaje a los siguientes títulos universitarios: Título de pregrado en Diseño Industrial de la Universidad de los Andes y Especialización en Teorías del Diseño Comunicacional de la Universidad de Buenos Aires, cuya convalidación realizada mediante Resolución No. 019835 del 28 de diciembre de 2018 del MEN se entrega en esta sesión cumpliendo así con lo establecido en el Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

En el momento de su inclusión no se le reconoció puntaje por el título de Maestría en Diseño Comunicacional realizado en la Universidad de Buenos Aires, toda vez que en ese momento, si bien presentó una certificación de terminación de estudios, aún estaba pendiente la expedición del título, requisito indispensable para el reconocimiento de puntos al momento de la inclusión.

2.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

La profesora **María Ximena Dorado**, Departamento de Diseño presenta la Resolución No. 019835 del 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalidó el título de Especialista en Teoría del Diseño Comunicacional, otorgado por la Universidad de Buenos Aires – Argentina. Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de inclusión en el escalafón docente (25 de enero de 2017, Acta 001).

2.4 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Karem Cecilia Rodríguez Ramírez** del Departamento de Física quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ciencias** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Natalia Afanasjeva** del Departamento de Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Howard Diego Ramírez Malule** de la Escuela de Ingeniería Química quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Juan Pablo Silva** de la Escuela de Ingeniería de Recursos Naturales y del Ambiente quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Oscar Andrés Escobar** de la Escuela de Medicina - Neurocirugía quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Lena Isabel Barrera Vergara** de la Escuela de Medicina – Medicina Interna quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.
- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Nilia Matilde Perdomo Oliver** de la Escuela de Rehabilitación Humana quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3. Libros para aval del CIARP

3.1 Facultad de Ciencias

Libro: "Geometric and Topological Methods in Quantum Field Theory (Some remarks about cosymplectic metrics on maximal flag manifolds)", Cambridge University Press, Cambridge, 2010. ISBN: 978-0-521-76482-7.	Autoría: Mario Paredes Gutiérrez.	Decisión del CIARP: Se envía a evaluar a pares evaluadores de Colciencias.
Libro: "Differential Algebra, Complex Analysis and Orthogonal Polynomials (Tournaments and parabolic almost complex structures on flag manifolds)", American Mathematical Society, Providence, 2010. ISBN: 978-0-8218-4886-9	Presentado en su evento de inclusión.	Decisión del CIARP: Se solicita al Programa Editorial concepto sobre el cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio".
Libro: "El modelo STEM y el aprendizaje activo basado en proyectos: una experiencia exitosa con estudiantes preuniversitarios", UFG Editores, San Salvador, El Salvador, 2018, (Universidad Francisco Gavidia). ISBN: 978-99923-47-71-3.		

3.2 Facultad de Ingeniería

Libro: "Fundamentos de Circuitos Eléctricos II", Programa Editorial de la Universidad del Valle, ISBN: 978-958-765-859-0, <u>segunda edición</u> , septiembre de 2018. (Según el Programa Editorial este libro no fue evaluado por tratarse de una segunda edición).	Autoría: Eduardo Marlés Sáenz , Jairo Palomino De la Cruz y Hernando Sierra;	Decisión del CIARP: No hay reconocimiento de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10°, Numeral II del Decreto 1279: ".....Cuando una actividad productiva ya reconocida pueda clasificarse posteriormente en la misma u otra modalidad de mayor puntaje, se puede hacer una adición de puntos que conserve en total el tope de la nueva clasificación. El tiempo máximo para tener derecho a este reajuste es de un (1) año". Al profesor se le asignó puntaje por la primera edición en el año 2012.
---	---	---

3.3 Facultad de Administración

Libro: "Estudio prospectivo competitivo para el crecimiento de la industria automotriz colombiana al 2032". Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-849-1.	Autoría: Javier Medina Vásquez.	Decisión del CIARP: Verificar: 1) Si los pares que evaluaron para efectos de la publicación son pares de Colciencias, 2) Si la evaluación se realizó en el formato Programa Editorial-CIARP. Si se cumplen los dos puntos anteriores, se deberá asignar el puntaje correspondiente. Si la publicación no cumple con los puntos 1 y 2, se deberá enviar a evaluación por pares de Colciencias.
Libro: "Una perspectiva de análisis de la orientación al mercado internacional". Editorial Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-691-6.	Autoría: Augusto Rodríguez Orejuela.	Decisión del CIARP: Se avala para asignación de puntaje. verificar que los pares que evaluaron para efectos de la publicación sean pares de Colciencias.

3.4 Facultad de Salud

Libro: "Urgencias en Obstetricia y Medicina Maternofetal". ISSN: 978-958-8813-57-8. Editorial Distribuna - Segunda Edición Impreso por: Gente Nueva Año 2016	Autoría: Oscar Andrés Escobar Vidarte- Depto. de Cirugía	Decisión del CIARP: Se solicita al Programa Editorial concepto sobre el cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio".
Libro: "Principios de Neuropsiquiatría. Abordaje de los Síndromes Neuropsiquiátricos". ISSN: 978-607-8512-87-4. Publicado por APM Ediciones y Convenciones en Psiquiatría - Primera Edición Año 2018 - Ciudad de México.	Autoría: Depto. de Morfología Efraín Buriticá Ramírez y Carlos Arturo González Acosta	

3.5 Facultad de Humanidades

Libro: "La hoja de vida de un poeta español en Buenos Aires. Pedro Herreros 1890-1937". Edición y estudio preliminar Alfonso Rubio. Colección Nuestros Escritores, Instituto de Estudios Riojanos, España, marzo de 2018. ISBN: 978-84-9960-114-4.	Autoría: Alfonso Rubio Hernández – Departamento de Historia	Decisión del CIARP: Se solicita al Programa Editorial concepto sobre el cumplimiento del requisito de "editorial de reconocido prestigio".
Libro: "Lectores, editores y cultura impresa en Colombia Siglos XVI-XXI". Editorial UTadeo, abril 2018. ISSN: 978-958-725-228-6, 17 autores.		

Libro: “Memoria de un romance. La muerte a cuchillo. Horroroso y sangriento drama ocurrido entre Los Molinos y Pipaona de Ocón, provincia de Lodroño, el día 29 de junio de 1885”. Colección de acá y de allá. Fuentes Etnográficas No.18. Edición a cargo de Calamar Edición & Diseño, España, 2018.		Decisión del CIARP: se encontró que la página bandera del libro reza: “La presente edición se basa, revisada y ampliada, en el texto del mismo autor titulado <i>La muerte a cuchillo. Un romance en el archivo: poética y realidad</i>, Santiago de Cali, Universidad del Valle, 2006”. Al respecto, el CIARP recordó que, de acuerdo con el Artículo 10, numeral II. “Restricción de puntaje para la misma obra o actividad productiva considerada”, Decreto 1279/02, “<i>Cuando una actividad productiva ya reconocida pueda clasificarse posteriormente en la misma u otra modalidad de mayor puntaje, se puede hacer una adición de puntos que conserve en total el tope de la nueva clasificación. El tiempo máximo para tener derecho a este reajuste es de un (1) año</i>”. En consecuencia, el CIARP no consideró la solicitud del profesor Rubio por haber pasado más de un año de su publicación y, además, el producto obtuvo el máximo puntaje (20 puntos) en su primera solicitud (CIARP del 16/11/2005, Acta 22-05).
Libro: <i>Esri Map Book. Volume 28</i>, California, United States of America, 2013. ISBN: 978-1-58948-341-5, 152 coautores. Libro: “<i>Atlas Marino Costero de la Guajira N° 27</i>. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” INVEMAR” (vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y Corporación Autónoma Regional de la Guajira – Corpoguajira- Santa Marta, Colombia, 2012. ISBN: 978-958-8448-45-9. 31 coautores.	Autoría: José Eduardo Fuentes Delgado, Departamento de Geografía – para proceso de Inclusión.	Decisión del CIARP: Se solicita al Programa Editorial concepto sobre el cumplimiento del requisito de “editorial de reconocido prestigio”.

4. Varios

4.1 El CIARP solicita al ingeniero Guillermo Arango que el Sistema de Credenciales tenga la capacidad de reconocer si un producto académico que se presenta para asignación de puntaje salarial o bonificable ya ha sido previamente objeto de asignación de puntaje.

4.2 La Vicerrectora Académica aclara que se puede tramitar las inclusiones en el escalafón a los profesores nuevos, independientemente del proceso de posesión en la División de Recursos Humanos.

4.3 Se solicitará a la División de Recursos Humanos información mensual, por intermedio de la página web de los profesores que se jubilan.

Aprobó:	Nombre: LILIANA RIAS CASTILLO Vicerrectora Académico	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	--	---